

Man Copy



Título: Manual de Organización del Departamento de Paz			
Clave: MO-DP-PHC-01	Revisión No: 03	Fecha de última revisión: Junio 2021	
Fecha de publicación: 23 de agosto del 2017			
Autor:		Revisó y autorizó:	
A. C.			
Mtra. Ana de la Ga	arza Musi	Mtro. León Delgadillo Rosas	
Puesto/firma:		Puesto/firma:	
D120200 (10	REUS.	Just Just 1	
Jefe(a) del Departam	ento de Paz	Director(a) de Programas	

3

3 Hantonpos



Índice

Introducción	3
Marco Jurídico	6
Organigrama del Departamento de Paz	11
Estructura Orgánica	12
Funciones según el Reglamento Interno del Sistema DIF Zapopan	13
Funciones según el Manual de Organización	17
Hoja de registro de cambios	52

Jambages

W ar of



Introducción

El Manual de organización del Departamento de Paz se elabora con el fin de que se cuente con un documento que contenga la estructura orgánica, atribuciones y función del Departamento.

Este documento contribuye a presentar una visión global del Departamento y su razón de ser; precisa las funciones del Departamento y sus Áreas con el objeto de delegar responsabilidades, evitar duplicidad y detectar omisiones; además, contribuye a favorecer la ejecución correcta de las labores encomendadas al personal y propicia la uniformidad en el trabajo; permite utilizar de manera racional los recursos humanos en la realización de sus funciones, sirve así mismo como un instrumento para la inducción al puesto al personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación a las distintas Áreas del Departamento.

El documento se conforma de 7 apartados básicos para manuales de organización específicos: introducción, carta compromiso del servidor público, marco jurídico – administrativo, organigrama, estructura orgánica, objetivo, descripción de funciones y hoja de registro de cambios.

El manual de organización es un documento oficial cuyo propósito es describir la organización de manera sistemática, su estructura y cada una de las funciones de las diversas Áreas de la organización, así como las atribuciones que le confiere la normatividad. Es también un instrumento técnico-administrativo de consulta obligatoria, que contribuye a hacer eficientes las estructuras y funciones del Sistema.

Es un medio útil para orientar y apoyar las acciones de los servidores públicos que intervienen en el funcionamiento propio del Sistema respecto a las demás Áreas de los Servicios Municipales.

+

e Junkayos



En la elaboración del mismo participaron: directivos, mandos medios, y personal operativo; los cuales cada uno en su ámbito de competencia se discutió y analizó el contenido del mismo, en conformidad con la normatividad vigente, así también se establecieron estrategias de investigación y recolección de información e intervención, según sus responsabilidades, se realizará la difusión y seguimiento, para su continua revisión y actualización.

De esta manera se pretende promover y difundir una cultura organizacional en donde cada una de las partes se integre, asumiendo de manera conjunta la responsabilidad de cumplir la misión que la sociedad nos confiere.

Con estos conceptos se pretende que el personal tenga una visión más clara del manejo de esta herramienta administrativa, por medio de seguimientos lógicos y claros, definiciones sencillas, y ejemplos concretos; con el fin, de que cualquier integrante de nuestro organismo, logre transitar de la teoría a la práctica.

Por lo cual el presente manual pretende ser un instrumento administrativo dinámico, flexible y de fácil comprensión, que optimice los sistemas organizacionales que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia requiera para cumplir con su misión y objetivos estratégicos.

Por consiguiente, este instrumento administrativo se deberá revisar anualmente con el objeto de llevar a cabo las adecuaciones correspondientes, y poder tener un documento operativo y vigente.

Jointage)



Marco Jurídico

Normatividad Federal

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2. Ley de Amparo
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- 4. Ley General de Salud
- 5. Ley de Asistencia Social
- 6. Ley General de Desarrollo Social
- 7. Ley de Planeación
- 8. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
- 9. Ley de los Derechos de las Personas Adultos Mayores
- 10. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- 11. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- 12. Ley General depara la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- 13. Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- 14. Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- 15. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- 16. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- 17. Ley General En Materia de Desaparición Forzada de Personas
- 18. Ley General de Salud Mental
- 19. Código Nacional de Procedimientos Penales

Declaratorias y Convenciones Internacionales

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer.
- 2. Declaración Universal de Derechos Humanos.
- 3. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Belém do Pará.
- 4. Convención sobre los derechos de niño.

1 2 5

Junton 3



5. Convención Americana de los Derechos Humanos.

Normas Oficiales Mexicanas

- 1. NOM 009 SSA2 2013 Promoción de la salud escolar.
- 2. NOM 013 SSA2 2006, Para la prevención y control de enfermedades bucales
- 3. NOM 028 SSA2 2009, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
- 4. NOM 031 SSA2 1999, para la atención de la salud del niño. (PROY-NOM-031-SSA2-2014, Para la atención a la salud de la infancia).
- 5. NOM 040 SSA2 2004, en materia de información de salud.
- 6. NOM 043 SSA2 2012, servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
- 7. NOM 004 SSA3 2012, Del expediente clínico.
- 8. NOM 043 SSA2 2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
- 9. NOM 014 SSA3 2013, para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.
- 10. NOM 015 SSA3 2012, para la atención integral a personas con discapacidad.
- 11. NOM-032-SSA3-2010. Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad
- 12. NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- 13. NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
- 14. NOM 001 STPS 2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo: Condiciones de Seguridad.
- 15. NOM 002 STPS 2000 Condiciones de seguridad, prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo.
- 16.NOM 006 STPS 2014 Manejo, almacenamiento de materiales, condiciones y procedimientos de seguridad.
- 17. NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

four tags



18. NOM-035-STPS 2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo. Identificación, análisis y prevención.

Normatividad Estatal

- 1. Constitución Política del Estado de Jalisco
- 2. Código Civil del Estado
- 3. Código de Procedimientos Civiles del Estado
- 4. Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco
- 5. Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco
- 6. Código Fiscal del Estado
- 7. Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios
- 8. Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus municipios
- 10. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- 11. Ley de la Hacienda Municipal del Estado de Jalisco
- 12. Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco
- 13. Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios
- 14. Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
- 15. Ley del Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco
- 16. Ley de Firma Electrónica Certificada para el estado de Jalisco y sus Municipios
- 17. Ley de Incompatibilidad para los Servidores Públicos Reglamentaria del artículo 112 de la Constitución Política del Estado.
- 18. Ley de Responsabilidad Patrimonial de los Servidores Públicos
- 19. Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos
- 20. Ley para el Ejercicio de Profesiones del Estado
- 21. Ley Estatal de Salud
- 22. Ley de Educación del Estado de Jalisco

Dean Confr



- 23. Ley que Regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco
- 24. Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco
- 25. Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco en comencia de la comisión estatal de Derechos Humanos de Jalisco en comencia de la comisión estatal de Derechos Humanos de Jalisco en comencia de la comisión estatal de Derechos Humanos de Jalisco en comencia de la comisión estatal de Derechos Humanos de Jalisco en comencia de la comisión estatal de Derechos Humanos de Jalisco en comencia de la comisión estatal de Derechos Humanos de Jalisco en comencia de la comisión estatal de Derechos Humanos de Jalisco en comencia de la comisión estatal de Derechos Humanos de Jalisco en comencia de la comisión estatal de Derechos Humanos de Jalisco en comencia de la comisión estatal de Derechos Humanos de Jalisco en comencia de la comisión de la comencia del la comencia de la comencia del la comencia de la
- 26. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios
- 27. Ley Estatal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres
- 28. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- 29. Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco
- 30. Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco.
- 31. Ley de los Derechos de las niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco
- 32. Ley de Justicia Integral para Adolescentes del estado de Jalisco
- 33. Ley para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Estado
- 34. Ley del Registro Civil del Estado
- 35. Ley de Austeridad y Ahorro para el estado de Jalisco y sus municipios
- 36. Reglamento del Registro Civil del Estado
- 37. Decreto que Crea el Fondo de Apoyo Municipal
- 38. Acuerdo que establece las bases para la presentación de Informe por conclusión de gestión.
- 39. Decreto para la creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco
- 40. Ley de Atención a Víctimas Del Estado de Jalisco
- 41. Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco

Normatividad Municipal

- 1. Reglamento para la Administración y Uso de Inmuebles
- 2. Reglamento para Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
- 3. Reglamento para la Administración del Gasto Público

gaust ones

el M



- Reglamento del Procedimiento Administrativo de Entrega Recepción para el gobierno y la Administración Pública Municipal
- 5. Reglamento de Austeridad y Ahorro del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- 6. Reglamento de las Alianzas Público Privadas
- 7. Reglamento de Archivo
- 8. Reglamento de Asistencia Social
- 9. Reglamento Interno COPLADEMUN
- 10. Reglamento para la Integración Social de Personas con Capacidades Diferentes
- 11. Reglamento en Materia de Informática y Cómputo
- 12. Reglamento de Protección Civil
- 13. Reglamento del Proceso de Entrega Recepción
- 14. Reglamento de Transparencia e Información Pública
- 15. Reglamento para la Administración y Uso de Vehículos Oficiales
- 16. Reglamento del Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Zapopan.

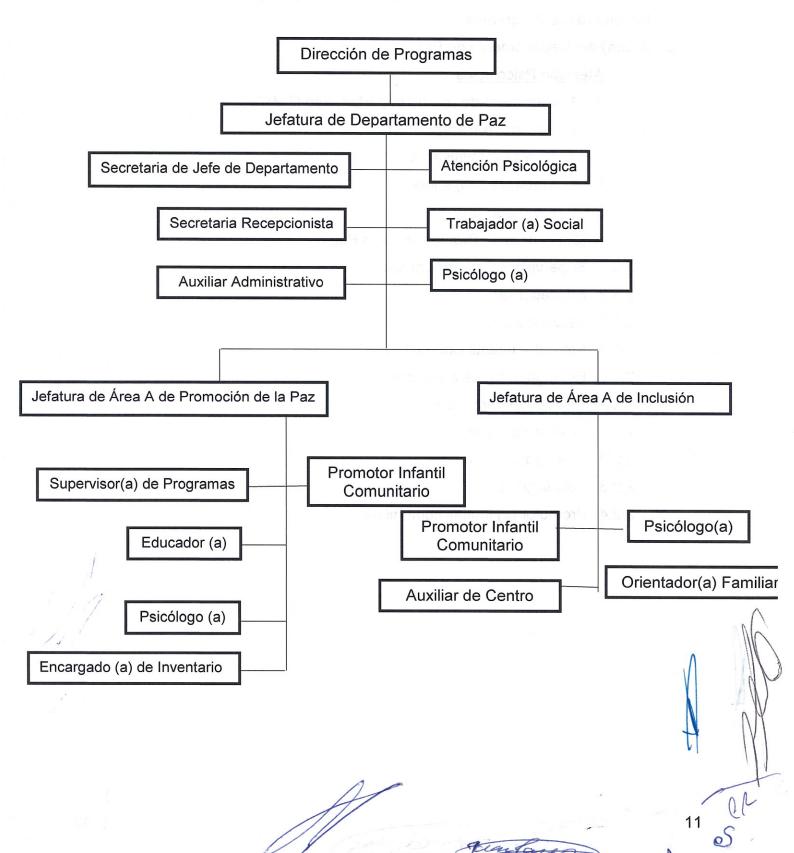
Normatividad Interna

- 1. Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Enajenaciones
- 2. Reglamento para la Administración y Control de vehículos
- 3. Reglamento para la Comprobación de Viáticos, Pasajes y Combustibles
- 4. Reglamento para la Administración y Control del Fondo Revolvente
- 5. Reglamento del Proceso de Entrega Recepción
- 6. Reglamento de Transparencia e Información Pública
- 7. Reglamento para la Protección de No Fumadores
- 8. Reglamento Interno del Sistema DIF Municipal de Zapopan
- Reglamento para Centros Operativos del Programa Atención Psicológica en el Sistema Desarrollo Integral para la Familia Del Municipio de Zapopan.
- 10. Contrato Colectivo de Trabajo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco.

1

3

Organigrama del Departamento de Paz





Estructura Orgánica

- 1. Director (a) de Programas
- 2. Jefe(a) del Departamento de Paz

Atención Psicológica

- 2.1.1 Secretaria de jefe de departamento (TM/TV)
- 2.1.2 Secretaria Recepcionista
- 2.1.3 Auxiliar Administrativo
- 2.1.4 Trabajador (a) social
- 2.1.5 Psicólogo (a)
- 2.1 Jefe(a) del área de Promoción de la Paz
 - 2.1.1 Supervisor (a) de Programas
 - 2.1.2 Educador (a)
 - 2.1.3 Psicólogo (a)
 - 2.1.4 Promotor Infantil Comunitario
 - 2.1.5 Encargado (a) de inventario
- 2.2 Jefe de Área de Inclusión
 - 2.2.1 Auxiliar de Centro
 - 2.2.2 Orientador (a) Familiar
 - 2.2.3 Psicólogo (a)
 - 2.2.4 Promotor (a) infantil comunitario

5

Jun Carps



Funciones según el Reglamento Interno del Sistema DIF Zapopan

Artículo 80.- La Jefatura de Departamento de Paz tiene como objetivo desarrollar, dirigir, operar y promover programas que contribuyan a una Cultura de Paz a través de su promoción y con modelos de prevención, atención psicológica y psicosocial que contribuyan al bienestar de las personas y familias en situación de vulnerabilidad.

Artículo 81.- Para la Jefatura de Departamento de Paz se deberá contar con Cédula Profesional vigente y Título de Psicólogo o Licenciatura en Psicología.

Artículo 82.- La Jefatura del Departamento de Paz también le corresponde normar, coordinar y supervisar los servicios de atención psicológica y psicosocial en los Programas, Centros de Atención, Unidades asignadas y al personal operativo en Centros de Desarrollo a su cargo.

Artículo 83.- La Jefatura del Departamento de Paz tiene a su cargo las siguientes obligaciones y atribuciones:

- I. Operar, dirigir, coordinar y evaluar en tiempo y forma las actividades del personal a su cargo.
- II. Capacitar y orientar continuamente a personal a su cargo para que puedan operar los programas de la Jefatura de Departamento.
- III. Desarrollar proyectos específicos a nivel municipal a fin de fortalecer sus programas.
- IV. Implementar estrategias para inclusión social de grupos en situación de vulnerabilidad.
- V. Elaborar el programa anual de actividades del Departamento a su cargo y entregarlo a más tardar el día treinta de noviembre de cada año, con base a la estructura programática y supervisar que el personal a su cargo cumpla con el programa de trabajo.

Juntings.

13 CK



- VI. Retroalimentar la información requerida por la Dirección de Planeación para la generación de indicadores de evaluación.
- VII. Supervisar de forma periódica los programas, su aplicación e impacto teniendo en cuenta la prestación de los servicios de forma integral a favor de la calidad en la atención a los usuarios.
- VIII. Definir las normas, políticas y lineamientos específicos para la formulación y ejecución de los programas y proyectos, además de informar permanentemente a la Dirección de Programas sobre las actividades del Departamento así como su análisis, vigencia y aplicación.
- IX. Coordinar esfuerzos con otras instancias para atender situaciones de vulnerabilidad social.
- X. Coordinar la integración de la información mensual para el Sistema de Información Estatal del Sistema DIF Jalisco y Municipal del Desarrollo Integral de la Familia.
- XI. Atender en tiempo y forma las disposiciones y recomendaciones dispuestas por la Dirección de Programas.
- XII. Participar como vocal o miembro de los Órganos Colegiados en los que se le designe.
- XIII. Integrar y registrar la información para el Organismo y Sistemas Estatal y Municipal de Asistencia Social.
- XIV. Atender las solicitudes de acceso a la información que sean presentadas al Organismo y que sean de su competencia, observando las disposiciones aplicables de la Ley en materia.
- XV. Informar y atender a las disposiciones de la jefatura inmediata sobre las actividades del área, así como su análisis, vigencia y aplicación.
- XVI. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.
- XVII. Las demás actividades que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, programas y proyectos, o le sean delegados por su superior jerárquico.

Artículo 84.- Para el cumplimiento de los objetivos de la Jefatura de Departamento de Paz, tendrá a su cargo las siguientes Jefaturas de Área A:

A?

Jun Carp





- I. Jefatura de Área A de Promoción de la Paz.
- II. Jefatura de Área A de Inclusión.

Artículo 85.- La Jefatura de Área A de Promoción de la Paz tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

- I. Administrar y coordinar la operación de la Red de Ludotecas, Ludoteca Móvil y sus programas.
- II. Operar, dirigir, coordinar y evaluar en tiempo y forma las actividades del personal a su cargo.
- III. Promover y gestionar la capacitación, orientar continuamente al personal a su cargo para que puedan operar los programas y actividades.
- IV. Desarrollar proyectos específicos a fin de fortalecer sus programas; diseñar, implementar y evaluar estrategias de promoción y prevención.
- V. Elaborar el programa anual de actividades del área a su cargo y supervisar que el personal a su cargo cumpla con el programa de trabajo.
- VI. Atender y dar seguimiento a solicitudes o casos de su competencia y verificar que se cumplan los objetivos estipulados.
- VII. Participar en actividades y proyectos convenidos con otras instancias para la promoción de la paz.
- VIII. Generar, integrar y resguardar la información de su competencia considerada fundamental en los términos que establezca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo a las disposiciones de dicha Ley y a los lineamientos que emita el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
- IX. Informar permanentemente a la Jefatura del Departamento sobre las actividades del área así como su análisis, vigencia y aplicación.
- X. Integrar y registrar la información para el Organismo y Sistemas Estatal y Municipal de Asistencia Social.

Juntary .

15 CF



- XI. Atender las solicitudes de acceso a la información que sean presentadas al Organismo y que sean de su competencia, observando las disposiciones aplicables de la Ley en materia.
- XII. Informar y atender a las disposiciones de la jefatura inmediata sobre las actividades del área, así como su análisis, vigencia y aplicación.
- XIII. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.
- XIV. Las demás actividades que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, programas y proyectos, o le sean delegados por su superior jerárquico.

Artículo 86.- La Jefatura de Área A de Inclusión tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

- I. Operar, dirigir, coordinar y evaluar en tiempo y forma las actividades del personal a su cargo.
- II. Promover y gestionar la capacitación, orientar continuamente al personal a su cargo para que puedan operar los programas y actividades.
- III. Desarrollar proyectos específicos a fin de fortalecer sus programas; diseñar, implementar y evaluar estrategias de promoción y prevención.
- IV. Elaborar el programa anual de actividades del área y supervisar que el personal a su cargo cumpla con el programa de trabajo.
- V. Atender y dar seguimiento a solicitudes o casos de su competencia y verificar que se cumplan los objetivos estipulados.
- VI. Participar en actividades y proyectos convenidos con otras instancias para la promoción de la paz y prevención de las violencias.
- VII. Generar, integrar y resguardar la información de su competencia considerada fundamental en los términos que establezca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo a las disposiciones de la ley y a los lineamientos que emita el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
- VIII. Informar permanentemente a la Jefatura del Departamento sobre las actividades del área así como su análisis, vigencia y aplicación.

5

Juntary)



- IX. Integrar la información mensual para el Sistema de Información Estatal y
- X. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia;
- XI. Atender en tiempo y forma las disposiciones y recomendaciones dispuestas por su superior jerárquico
- XII. Las demás actividades que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, programas y proyectos, o le sean delegados por su superior jerárquico.

Janley

17 CR



Funciones según el Manual de Organización

Jefa (e) del Departamento de Paz

Objetivo

Dirigir y promover acciones encaminadas a construir una cultura de paz, a través de programas de promoción y difusión que impacten en el desarrollo de habilidades comunitarias y para la vida y coordinar los servicios de atención psicológica, promoción y protección de la salud mental.

Funciones

- 1. Operar, dirigir, coordinar y evaluar en tiempo y forma las actividades del personal a su cargo.
- 2. Capacitar y orientar continuamente a personal a su cargo para que puedan operar los programas de la Jefatura del Departamento.
- 3. Desarrollar proyectos específicos a nivel municipal fin de fortalecer sus programas.
- 4. Implementar estrategias para inclusión social de grupos en situación de vulnerabilidad.
- 5. Elaborar el programa anual de actividades del departamento a su cargo, y entregarlo a más tardar el día treinta de noviembre de cada año, en base a la estructura programática y supervisar que el personal a su cargo cumpla con el programa de trabajo.
- Retroalimentar la información requerida por la Dirección de Planeación para la generación de indicadores de evaluación.
- 7. Supervisar de forma periódica los programas, su aplicación e impacto teniendo en cuenta la prestación de los servicios de forma integral a favor de la calidad en la atención a los usuarios.
- 8. Definir las normas, políticas y lineamientos específicos para la formulación y ejecución de los programas y proyectos, además de informar permanentemente a

S

A grantay?



- la Dirección de Programas sobre las actividades del departamento así como su análisis, vigencia y aplicación.
- 9. Coordinar esfuerzos con otras instancias para atender situaciones de vulnerabilidad social.
- 10. Establecer acciones de coordinación con instituciones académicas para fines de investigación y capacitación.
- 11. Coordinar la integración de la información mensual para el Sistema de Información Estatal del Sistema DIF Jalisco y Municipal del Desarrollo Integral de la Familia.
- 12. Atender en tiempo y forma las disposiciones y recomendaciones dispuestas por la Dirección de Programas.
- 13. Atender las solicitudes de acceso a la información que sean presentadas al Organismo y que sean de su competencia, observando las disposiciones aplicables de la Ley de la materia y enviar a la Unidad de Transparencia la información de su competencia considerada fundamental en los términos que establezca la Ley de Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios para su publicación y actualización constante en la página de internet del Organismo.
- 14. Las demás actividades que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, programas y proyectos, o le sean delegados por su superior jerárquico.
- 15. Participar como vocal o miembro de los Órganos Colegiados en los que forme parte.
- 16. Las demás que le determinen como de su competencia la Dirección General y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

Reporta a: Director(a) de programas

Juntago

19 er en



Secretaria de Jefe de departamento

Objetivo

Contribuir al desempeño de las actividades administrativas a través del correcto control en la ejecución de las mismas.

Funciones

- 1. Recibir y/o archivar documentos, correspondencia o cualquier otro documento de manejo delicado bajo los sistemas adoptados por la Institución;
- 2. Elaborar memorándums, oficios y demás documentos de carácter rutinarios;
- 3. Atender en forma personal y vía telefónica para informar, orientar a personas que acuden al departamento en busca de información;
- 4. Controlar las necesidades para el abastecimiento de material y/o accesorios de oficina y papelería, que se requieran en el departamento;
- 5. Reportar desperfectos en los equipos de oficina;
- 6. Atender llamadas telefónicas y concertar entrevistas;
- 7. Apoyar administrativamente al personal de las áreas, en funciones derivadas del puesto;
- 8. Mantener alto grado de discreción en documentos e información de interés confidencial;
- 9. Realizar todas las funciones que se le encomienden relacionadas con su actividad;
- 10. Informar permanentemente a su Jefe inmediato;
- 11. Las demás actividades que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, programas y proyectos, o le sean delegados por su superior jerárquico.

Reporta a: Jefe(a) del Departamento de Paz

3 Juntangs

-



Secretaria recepcionista

Objetivo

Contribuir al desempeño de las actividades administrativas a través del correcto control en la ejecución de las mismas.

Funciones

- 1. Recibir y/o archivar documentos, correspondencia o cualquier otro documento de manejo delicado bajo los sistemas adoptados por la Institución;
- 2. Elaborar memorándums, oficios y demás documentos de carácter rutinarios;
- 3. Captar y resguardar la información que se genera por el desarrollo de actividades realizadas en el área, de una manera detallada y mensual;
- 4. Atender en forma personal y vía telefónica para informar, orientar a personas que acuden al centro en busca de información;
- 5. Atender a los usuarios con calidad y calidez, ofreciéndoles información pertinente respecto a los servicios del centro o del sistema;
- 6. Asistir a trabajo social del centro en la revisión de documentos de requisito y asignación de turnos para la primera entrevista;
- 7. Elaborar carnet de identificación de usuarios y verificar que el usuario lo presente en cada una de sus citas;
- 8. Cobrar cuotas de recuperación y emitir el recibo correspondiente;
- Elaborar reporte de cuotas de recuperación y entregar al jefe para su revisión y firma;
- Entregar reporte al departamento de recursos financieros y archivarlo una vez que ha sido recibido;
- 11. Archivar expedientes y ordenar archivo muerto;
- 12. Controlar las necesidades para el abastecimiento de material y/o accesorios de oficina y papelería, que se requieran en el centro;
- 13. Reportar desperfectos en los equipos de oficina;
- 14. Atender llamadas telefónicas y concertar entrevistas;

James

121 CA



- 15. Apoyar administrativamente al personal del centro en funciones derivadas del puesto;
- 16. Mantener alto grado de discreción en documentos e información de interés confidencial;
- 17. Realizar todas las funciones que se le encomienden relacionadas con su actividad;
- 18. Informar permanentemente a su jefa (e) inmediato;
- 19. Las demás actividades que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, programas y proyectos, o le sean delegados por su superior jerárquico.

Reporta a: Jefe(a) del Departamento de Paz

1 EC gentings



Auxiliar administrativo

Objetivo

Desarrollar e implementar sistemas e instrumentos administrativos, así como elaborar procesos de reestructuración que contribuyan a mejorar el desempeño de las actividades del centro, a través del correcto control, realización y ejecución de las mismas.

Funciones

- 1. Captar y resguardar la información que se genera por el desarrollo de actividades realizadas en el departamento, de una manera detallada y mensual;
- 2. Apoyar al Jefe del departamento en la elaboración del programa anual de actividades en base a la estructura programática del Sistema;
- 3. Apoyar al personal adscrito al centro, fomentando el trabajo en equipo;
- 4. Integrar y procesar información estadística;
- Participar en coordinación con el jefe del departamento, en la elaboración de proyectos y programas;
- 6. Brindar apoyo y asesoría a los psicólogos y trabajadores sociales del centro sobre cualquier duda u orientación relacionada con la parte administrativa (expedientes, canalización, derivación, estadísticos, padrones, etcétera);
- 7. Proporcionar la capacitación interna requerida con las áreas de la organización, sobre indicadores y actividades relacionadas;
- 8. Coordinar el uso de consultorios y salón de usos múltiples del centro;
- Coordinar con ayuda de las recepcionistas del centro la lista de espera de usuarios del centro;
- 10. Ordenar y controlar el archivo de expedientes clínicos del Centro de Atención Familiar;
- 11. Apoyo en actividades administrativas al área de Trabajo Social;
- 12. Apoyar en las actividades administrativas que se requieran: elaboración y gestoría de documentos, llamadas telefónicas, atención e información a la población en general, etc.

Jens Confr



- 13. Informar permanentemente sobre las actividades realizadas;
- 14. Mantener alto grado de discreción en documentos e información que maneja;
- 15. Realizar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia;
- 16. Las demás actividades que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, programas y proyectos, o le sean delegados por su superior jerárquico.

Reporta a: Jefe(a) del Departamento de Paz

3 9 santing



Atención Psicológica

Trabajador (a) social

Objetivo

Atender a las personas que se presentan en demanda del servicio de atención psicológica considerando: que sean individuos en situación de vulnerabilidad y que demanden atención psicológica de acuerdo a los recursos vigentes en el Centro de Atención Familiar.

Funciones

- 1. Brindar contención emocional a las personas que solicitan atención en el centro.
- 2. Entrevistar y orientar a las personas que solicitan y requieran los servicios que brinda el Centro de Atención Familiar.
- 3. Asignar modalidad de atención de acuerdo a las necesidades del usuario.
- 4. Identificar los casos de acuerdo a sus características de urgencia y así brindar la atención de manera oportuna.
- 5. Realizar canalizaciones intra y extra institucionales.
- 6. Atención y orientación a usuarios del servicio.
- 7. Aplicación de estudios socioeconómicos a los usuarios del servicio de atención psicológica.
- 8. Realizar visitas domiciliarias, escolares y colaterales para un mejor análisis contextual de acuerdo a la situación presentada por el caso en coordinación con el psicólogo a cargo.
- 9. Planificar e implementar intervenciones psicosociales para la resolución de casos.
- 10. Dar seguimiento a los casos que por su problemática lo requieran, previa coordinación con los psicólogos del centro y el jefe del departamento.
- 11. Mantener coordinación continua con todas las áreas y programas que conforman este centro y departamento, así como también con otros departamentos y las



instituciones que sean necesarias para el buen desempeño de las actividades del área de trabajo social.

- 12. Realizar de manera puntual las actividades tanto operativas como administrativas que corresponden al área de trabajo social;
- 13. Participar en actividades, capacitaciones y reuniones de trabajo a las que sea convocado.
- 14. Trabajar en equipo multidisciplinario;
- 15. Ejecutar y cumplir en tiempo y forma con el plan de trabajo asignado;
- 16. Elaborar informe mensual en los sistemas estadísticos establecidos para programas.
- 17. Informar permanentemente al jefe(a) del departamento sobre las actividades realizadas;
- 18. Las demás actividades que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, programas y proyectos, o le sean delegados por su superior jerárquico.

Reporta a: Jefe(a) del Departamento de Paz

2

Jentago)



Psicólogo(a)

Objetivo

Contribuir al bienestar humano de la población sujeta de asistencia social a través de la atención psicológica con acciones específicas para la promoción, evaluación y mejora de la salud mental, para que los beneficiarios enfrenten satisfactoriamente la vida, se desarrollen en familia y comunidad.

Funciones

- 1. Brindar atención psicológica a individuos, parejas, familias y grupos de acuerdo a las características del problema o situación que demanda resolver implementando estrategias de acuerdo al área de su especialidad;
 - Realizar las acciones necesarias de evaluación psicológica para la adecuación del plan de trabajo, de igual forma ante la solicitud de valoraciones psicológicas y psicométricas de acuerdo al área de su especialidad;
 - 3. Promover y enlazar a los usuarios con acciones o servicios concertados por el Sistema DIF Zapopan, instancias de asistencia social y salud;
 - 4. Detectar problemáticas de Salud Mental en la población que atiende y procurar la solución de las mismas en la medida de los recursos disponibles;
 - Evaluar la problemática social a intervenir cuando se atienda alguna solicitud de instancias, escuelas y comunidades para la aplicación de programas y ejecutarlas de acuerdo a las posibilidades de atención;
 - Diseñar, organizar e implementar estrategias de promoción de la salud mental, preventivas y de orientación para la población en general, grupos específicos, evaluarlas;
 - 7. Formar grupos de características especiales para su atención psicológica.
 - 8. Introducir y mantener los enlaces institucionales, empresariales y comunitarios para la coordinación y operación de los programas que opera;

Trailey)



- 9. Llevar un registro diario todas las actividades realizadas de acuerdo a las características del centro y su plan de trabajo;
- 10. Actualizar cotidianamente los expedientes de los beneficiarios atendidos;
- 11. Participar en la planeación y desarrollo de proyectos y programas de trabajo;
- 12. Realizar un eficiente trabajo interdisciplinario y multidisciplinario con las áreas y servicios coordinados;
- 13. Apoyar en la programación y ejecución de los eventos recreativos, académicos y culturales que se desarrollan en el centro;
- 14. Supervisar su trabajo periódicamente en el periodo asignado para el centro.
- 15. Apoyar en eventos, campañas, ferias y actividades organizadas por las áreas del Departamento de Paz y Habilidades Comunitarias y la Dirección de Programas.
- 16. Canalizar o derivar oportunamente a los beneficiarios a los servicios e instituciones que se requieran para el mejor tratamiento de su problema, cuando sea pertinente o fuera de su competencia; solicitando oportunamente el apoyo a trabajo social cuando corresponda.
- 17. Brindar atención psicológica inmediata a casos urgentes y en situaciones especiales.
- 18. Realizar visitas domiciliarias o institucionales cuando se establezca en la ruta de atención y plan de trabajo.
- 19. Desarrollar y ejecutar el plan de trabajo de acuerdo con las actividades que le sean asignadas;
- 20. Elaborar cronograma mensual de actividades operativas;
- 21. Ejecutar y cumplir en tiempo y forma, el plan de trabajo asignado;
- 22. Coordinar con el equipo administrativo de su centro las acciones necesarias para la atención psicológica, actualización de su agenda, recuperación de cuotas, solicitud, manejo y resguardo de expedientes más otros recursos materiales de los programas que opera.
- 23. Realizar el trámite para la obtención de constancias cuando el programa lo requiera;

3 Juanting



- 24. Elaborar y realizar su informe mensual de actividades, capturando en tiempo en los sistemas estadísticos los servicios brindados correspondientes a los programas que opera e informando a la jefatura correspondiente, de área, departamento el padrón de usuarios activos y movimientos de alta y baja, tanto de atención psicológica y escuela para padres; programas también normados por DIF Jalisco en los que participe.
- 25. Apoyar en la mejora continua, desarrollo y operación de los programas;
- 26. Informar permanentemente al jefe área y/o de departamento sobre las actividades realizadas respecto a los programas, lo que corresponda;
- 27. Las demás actividades que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, programas y proyectos, o le sean delegados por su superior jerárquico.

Reporta a: Jefe(a) del Departamento de Paz

Jeanlage)

S OF 29



Jefe(a) de área A de Promoción de la Paz

Objetivo

Favorecer el acceso a niñas, niños y adolescentes y sus familias a proyectos artísticos. culturales, lúdicos y de capacitación que promueven la cultura de paz, la participación comunitaria y, el desarrollo de habilidades individuales y colectivas para la prevención social de las violencias.

Funciones

- 1. Tiene a su cargo la red de Ludotecas y sus programas.
- 2. Operar, dirigir, coordinar y evaluar en tiempo y forma las actividades del personal a su cargo.
- 3. Promover y gestionar la capacitación, orientar continuamente al personal a su cargo para que puedan operar los programas y actividades.
- 4. Desarrollar proyectos específicos a fin de fortalecer sus programas; diseñar, implementar y evaluar estrategias de promoción y prevención.
- 5. Elaborar el programa anual de actividades del departamento a su cargo, y entregarlo a más tardar el día treinta de noviembre de cada año, en base a la estructura programática y supervisar que el personal a su cargo cumpla con el programa de trabajo.
- 6. Participar con el departamento en el diseño de indicadores de evaluación para medir el impacto de los programas.
- 7. Atender y dar seguimiento a solicitudes o casos de su competencia, y verificar que se cumplan los objetivos estipulados.
- 8. Participar en actividades y proyectos convenidos con otras instancias para la promoción de la paz y habilidades comunitarias de grupos vulnerables.
- 9. Generar, integrar y resguardar la información de su competencia considerada fundamental en los términos que establezca la Ley de Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo a las disposiciones de la ley y a



los lineamientos que emita el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

- 10. Informar permanentemente a la Jefatura del Departamento sobre las actividades del área así como su análisis, vigencia y aplicación.
- 11. Integrar la información mensual para el Sistema de Información Estatal y Municipal del Desarrollo Integral de la Familia.
- 12. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia;
- 13. Atender en tiempo y forma las disposiciones y recomendaciones dispuestas por la Jefatura de Departamento.
- 14. Las demás actividades que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, programas y proyectos, o le sean delegados por su superior jerárquico.

Reporta a: Jefe(a) del Departamento de Paz

Joan (p)



Supervisor(a) de Programas

Objetivo

Apoyar administrativa y operativamente las actividades correspondientes a la para el adecuado desarrollo de los programas diseñados por el área.

Funciones

- Recibir, elaborar, enviar, registrar y archivar correspondencia o cualquier otro documento del área;
- 2. Atender en forma personal y vía telefónica para informar y orientar a personas que acuden al área en busca de información;
- 3. Apoyar la mejora continua, desarrollo y operación del programa y sus estrategias;
- 4. Controlar las necesidades para el abastecimiento de material y/o accesorios de oficina y papelería que se requieran en el área.
- 5. Apoyar administrativamente a su área en funciones derivadas del puesto;
- 6. Mantener alto grado de discreción en documentos e información de interés confidencial;
- 7. Realizar todas las funciones que se le encomienden relacionadas con su actividad.
- 8. Atender en forma diligente y amable al personal y público que asista o se comunique al área. Derivando de ser el caso a la instancia correspondiente;
- 9. Apoyar al jefe (a) de área en la tramitación de solicitudes sobre insumos faltantes y desperfectos;
- 10. Informar permanentemente al jefe (a) del área sobre las actividades realizadas;
- 11. Participar y apoyar en eventos, campañas, ferias, actividades (talleres, pláticas, asesorías, reuniones de trabajo, capacitaciones) organizadas por el área;
- 12. Apoyar y asistir al equipo de trabajo en las actividades que le sean asignadas por su jefe inmediato;
- 13. Entregar las bitácoras de asistencia a la Jefa (e) de Desarrollo de Capital Humano un día después de la quincena;
- 14. Ejecutar y cumplir en tiempo y forma con el plan de trabajo asignado;

5

Quelongs)



- 15. Abastecer periódicamente con fotografías la carpeta asignada por sistemas de información y redes sociales para difundir las actividades de Ludoteca y Ludoteca móvil
- 16. Custodiar, registrar y actualizar el inventario del área;
- 17. Elaborar solicitudes, vales y demás formatos que se requieran en el área. Así como dar seguimiento a los mismos;
- 18. Cooperar con las direcciones, departamentos y áreas del Sistema DIF Zapopan, en el intercambio de recursos y conocimientos y en actividades conjuntas;
- 19. Mantener limpio y ordenado el espacio y material de trabajo;
- 20. Las demás actividades que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, programas y proyectos, o le sean delegados por su superior jerárquico.

Reporta a: Jefe(a) del área Promoción de la Paz.

S

af



Educador(a)

Objetivo

Contribuir al desarrollo de las niñas, niños y sus familias a través de la estimulación temprana otorgando habilidades para la vida y mejorando la calidad de ésta.

Funciones

- 1. Apoyar la mejora continua, desarrollo y operación del programa y sus estrategias;
- 2. Apoyar en las actividades administrativas;
- 3. Elaborar planeación de las actividades operativas;
- 4. Facilitar el desarrollo integral del niño a través de la integración a la familia;
- 5. Ayudar y orientar a padres de familia o cuidadores a conocer y promover habilidades en la niña / niño;
- 6. Elaborar estrategias para cada niña / niño dependiendo de sus necesidades previa evaluación del desarrollo;
- 7. Llevar registro de asistencia de la población que acude a los grupos y cursos;
- 8. Ejecutar y cumplir en tiempo y forma con el plan de trabajo asignado;
- 9. Informar permanentemente a la (el) jefa (e) del área sobre las actividades realizadas;
- 10. Participar y apoyar en eventos, campañas, ferias, actividades, talleres, pláticas, asesorías, reuniones de trabajo, capacitaciones organizadas por el área;
- 11. Asesorar a padres de familia o cuidadores sobre las actividades, juegos o juguetes adecuados para cada persona;
- 12. Avisar a la (el) jefa (e) del área sobre insumos faltantes y desperfectos en su área de trabajo;
- 13. Elaborar el material necesario para para actividades y talleres;
- 14. Realizar promoción y difusión de los servicios del área;
- 15. Cooperar con las direcciones, departamentos y áreas del Sistema DIF Zapopan, en el intercambio de recursos y conocimientos y en actividades conjuntas;
- 16. Mantener limpio y ordenado el espacio y material de trabajo;



Junter



- 17. Brindar apoyo o auxilio a los usuarios en situaciones de emergencia dentro del establecimiento;
- 18. Crear los enlaces institucionales, educativos y comunitarios, para la operación de programas y para derivación y canalización en los casos que lo requieran;
- 19. Diseñar sus actividades laborales con fundamento en las políticas que establece el área;
- 20. Las demás actividades que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, programas y proyectos, o le sean delegados por su superior jerárquico.

Reporta a: Jefe(a) del área Promoción de la Paz.

Jenleys)

35 RP



Psicólogo(a)

Objetivo

Contribuir al desarrollo de las niñas, niños y sus familias a través de la estimulación temprana y/o el fomento de una cultura de paz a través de actividades lúdico-recreativas y artísticas para incidir en su calidad de vida.

Funciones

- 1. Apoyar la mejora continua, desarrollo y operación del programa y sus estrategias;
- 2. Apoyar en las actividades administrativas;
- 3. Elaborar planeación de las actividades operativas;
- 4. Facilitar el desarrollo integral del niño a través de la integración a la familia;
- 5. Ayudar y orientar a padres de familia o cuidadores a conocer y promover habilidades en la niña / niño;
- 6. Elaborar estrategias para cada niña / niño dependiendo de sus necesidades previa evaluación del desarrollo;
- 7. Llevar registro de asistencia de la población que acude a los grupos y cursos;
- 8. Ejecutar y cumplir en tiempo y forma con el plan de trabajo asignado;
- 9. Informar permanentemente a la (el) jefa (e) del área sobre las actividades realizadas:
- 10. Participar y apoyar en eventos, campañas, ferias, actividades, talleres, pláticas, asesorías, reuniones de trabajo, capacitaciones organizadas por el área;
- 11. Elaborar, facilitar proyectos creativos y actividades lúdicas y evaluarlas para que respondan a las necesidades y características de los usuarios del centro.
- 12. Organizar, clasificar y distribuir juegos y juguetes en el espacio de trabajo, determinando la edad más apropiada para jugar con cada uno de ellos;
- 13. Asesorar a padres de familia o cuidadores sobre las actividades, juegos o juguetes adecuados para cada persona;
- 14. Avisar a la (el) jefa (e) del área sobre insumos faltantes y desperfectos en su área de trabajo;

05

Seculary S



- 15. Elaborar el material necesario para para actividades y talleres;
- 16. Realizar promoción y difusión de los servicios del área:
- 17. Cooperar con las direcciones, departamentos y áreas del Sistema DIF Zapopan. en el intercambio de recursos y conocimientos y en actividades conjuntas:
- 18. Mantener limpio y ordenado el espacio y material de trabajo;
- 19. Brindar apoyo o auxilio a los usuarios en situaciones de emergencia dentro del establecimiento;
- 20. Crear los enlaces institucionales, educativos y comunitarios, para la operación de programas y para derivación y canalización en los casos que lo requieran;
- 21. Diseñar sus actividades laborales con fundamento en las políticas que establece el área:
- 22. Las demás actividades que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, programas y proyectos, o le sean delegados por su superior jerárquico.

Reporta a: Jefe(a) del área Promoción de la Paz.



Encargado(a) de inventario

Objetivo

Apoyar y ejecutar actividades propias del área para el adecuado desarrollo de los programas, fomentando el desarrollo de habilidades y la cultura de paz.

Funciones

- 1. Apoyar la mejora continua, desarrollo y operación del programa y sus estrategias;
- 2. Apoyar en las actividades administrativas;
- 3. Elaborar planeación de las actividades operativas;
- 4. Llevar registro de asistencia de la población que acude a los grupos y cursos;
- 5. Ejecutar y cumplir en tiempo y forma con el plan de trabajo asignado;
- 6. Informar permanentemente a la (el) jefa (e) del área sobre las actividades realizadas;
- 7. Participar y apoyar en eventos, campañas, ferias, actividades (talleres, pláticas, asesorías, reuniones de trabajo, capacitaciones) organizadas por el área;
- 8. Avisar a la (el) jefa (e) del área sobre insumos faltantes y desperfectos en recursos materiales;
- 9. Organizar, clasificar y distribuir materiales de trabajo, juegos y juguetes en el espacio de trabajo, de acuerdo al establecimiento del escenario de trabajo;
- 10. Crear los enlaces institucionales, educativos y comunitarios, para la operación de programas y para derivación y canalización en los casos que lo requieran;
- 11. Elaborar el material necesario para para actividades y talleres;
- 12. Realizar promoción y difusión de los servicios del área;
- 13. Cooperar con las direcciones, departamentos y áreas del Sistema DIF Zapopan, en el intercambio de recursos y conocimientos y en actividades conjuntas;
- 14. Mantener limpio y ordenado el espacio y material de trabajo;
- 15. Brindar apoyo o auxilio a los usuarios en situaciones de emergencia dentro del establecimiento;



Janton John State of the State



- 16. Diseñar sus actividades laborales con fundamento en las políticas que establece el área;
- 17. Las demás actividades que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, programas y proyectos, o le sean delegados por su superior jerárquico.

Reporta a: Jefe(a) del área Promoción de la Paz.

Julay .

62

39

Or



Promotor infantil comunitario

Objetivo

Contribuir al desarrollo de las niñas, niños y sus familias a través del fomento de una cultura de paz mediante actividades lúdico-recreativas y/o artísticas para incidir en su calidad de vida.

Funciones

- 1. Apoyar la mejora continua, desarrollo y operación del programa y sus estrategias;
- 2. Apoyar en las actividades administrativas;
- 3. Elaborar planeación de las actividades operativas;
- 4. Facilitar el desarrollo integral del niño a través de la integración a la familia;
- 5. Ayudar y orientar a padres de familia o cuidadores a conocer y promover habilidades en la niña / niño;
- 6. Elaborar estrategias para cada niña / niño dependiendo de sus necesidades previa evaluación del desarrollo;
- 7. Llevar registro de asistencia de la población que acude a los grupos y cursos;
- 8. Ejecutar y cumplir en tiempo y forma con el plan de trabajo asignado;
- Informar permanentemente a la (el) jefa (e) del área sobre las actividades realizadas;
- 10. Participar y apoyar en eventos, campañas, ferias, actividades, talleres, pláticas, asesorías, reuniones de trabajo, capacitaciones organizadas por el área;
- 11. Elaborar, facilitar actividades lúdicas y evaluarlas para que respondan a las necesidades y características de los usuarios del centro.
- 12. Organizar, clasificar y distribuir juegos y materiales en el espacio de trabajo, determinando la edad más apropiada para jugar con cada uno de ellos;
- 13. Asesorar a padres de familia o cuidadores sobre las actividades adecuadas para cada persona;
- 14. Avisar a la (el) jefa (e) del área sobre insumos faltantes y desperfectos en su área de trabajo;

5

Juntorp



- 15. Elaborar el material necesario para para actividades y talleres;
- 16. Realizar promoción y difusión de los servicios del área;
- 17. Cooperar con las direcciones, departamentos y áreas del Sistema DIF Zapopan, en el intercambio de recursos y conocimientos y en actividades conjuntas;
- 18. Mantener limpio y ordenado el espacio y material de trabajo;
- 19. Brindar apoyo o auxilio a los usuarios en situaciones de emergencia dentro del establecimiento;
- 20. Crear los enlaces institucionales, educativos y comunitarios, para la operación de programas y para derivación y canalización en los casos que lo requieran;
- 21. Diseñar sus actividades laborales con fundamento en las políticas que establece el área;
- 22. Las demás actividades que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, programas y proyectos, o le sean delegados por su superior jerárquico.

Reporta a: Jefe(a) del área Promoción de la Paz.

Janky 3



Jefe(a) de Área A de Inclusión

Objetivo

Promover los derechos humanos para contribuir a una cultura de paz, equidad, solidaridad familiar y comunitaria, a través de un programa de asistencia social con perspectiva de género y acciones tendientes a favorecer la convivencia, inclusión social y empoderamiento de las familias.

Funciones

- Operar, dirigir, coordinar y evaluar en tiempo y forma las actividades del personal a su cargo.
- 2. Promover y gestionar la capacitación, orientar continuamente al personal a su cargo para que puedan operar los programas y actividades.
- 3. Desarrollar proyectos específicos a fin de fortalecer sus programas; diseñar, implementar y evaluar estrategias de promoción y prevención.
- 4. Elaborar el programa anual de actividades del área y supervisar que el personal a su cargo cumpla con el programa de trabajo.
- Participar con el departamento en el diseño de indicadores de evaluación para medir el impacto de los programas.
- 6. Atender y dar seguimiento a solicitudes o casos de su competencia, y verificar que se cumplan los objetivos estipulados.
- Participar en actividades y proyectos convenidos con otras instancias para la promoción de la paz y habilidades comunitarias de grupos vulnerables.
- 8. Generar, integrar y resguardar la información de su competencia considerada fundamental en los términos que establezca la Ley de Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo a las disposiciones de la ley y a los lineamientos que emita el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.
- 9. Informar permanentemente a la Jefatura del Departamento sobre las actividades del área así como su análisis, vigencia y aplicación.

Junters)



- 10. Integrar la información mensual para el Sistema de Información Estatal y Municipal del Desarrollo Integral de la Familia.
- 11. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia;
- 12. Atender en tiempo y forma las disposiciones y recomendaciones dispuestas por la Jefatura de Departamento.
- 13. Las demás actividades que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, programas y proyectos, o le sean delegados por su superior jerárquico.

Reporta a: Jefe(a) del Departamento de Paz

peter for pos



Auxiliar de Centro

Objetivo

Generar vínculos entre grupos en situación de vulnerabilidad e instituciones y/o iniciativa privada para promoción de proyectos auto-gestivos. Contribuir al desempeño de las actividades administrativas a través del correcto control en la ejecución de las mismas.

Funciones

- 1. Establecer contacto con dependencias y/o particulares que puedan coadyuvar en procesos de apoyo a generación de proyectos económicos auto-gestivos;
- 2. Mantener contacto directo con beneficiarios de grupos específicos;
- 3. Dar seguimiento a trámites y procesos
- Brindar acompañamiento a procesos de vinculación de grupos con otras dependencias y/o empresas;
- 5. Conformar expedientes;
- 6. Sistematizar información relacionada con procesos;
- 7. Brindar asesorías sobre información y procesos de cada grupo;
- 8. Realizar padrones de usuarios;
- 9. Facilitar vínculos entre distintas áreas del Sistema;
- 10. Recibir y/o archivar documentos, correspondencia o cualquier otro documento de manejo delicado bajo los sistemas adoptados por la Institución.
- 11. Elaborar memorándums, oficios y demás documentos de carácter rutinarios;
- 12. Captar y resguardar la información que se genera por el desarrollo de actividades realizadas en el Área de una manera detallada y mensual;
- 13. Apoyar a la jefa (e) de área en la elaboración del programa anual de actividades en base a la estructura programática del Sistema.
- 14. Integrar y procesar información estadística.
- 15. Atender en forma personal y vía telefónica para informar, orientar a personas que acuden al Área en busca de información.

1.201

Janlar ps



- 16. Controlar las necesidades para el abastecimiento de material y/o accesorios de oficina y papelería, que se requieran en el área.
- 17. Reportar desperfectos en los equipos de oficina.
- 18. Atender llamadas telefónicas y concertar entrevistas.
- 19. Apoyar administrativamente a su área en funciones derivadas del puesto.
- 20. Mantener alto grado de discreción en documentos e información de interés confidencial.

21. Las demás que manera expresa le sean asignadas por su jefe (a) inmediato

Reporta a: Jefe(a) de Área de Inclusión 🥖

Jacky



Orientador familiar

Objetivo

Brindar capacitación en temas y habilidades para el manejo de relaciones familiares a padres, madres y cuidadores.

Funciones

- Crear los enlaces institucionales, empresariales y comunitarios para la operación del programa promoción de las familias.
- Planear, organizar e impartir actividades preventivas de la ruptura de lazos sociales, en y de las familias, en las localidades estratégicas para el desarrollo del programa.
- 3. Realizar reportes relativos a los casos de su requisición.
- 4. Impartir cursos de orientación familiar y escuela para madres y padres.
- 5. Apoyar la difusión, mejora continua, desarrollo y operación del programa.
- 6. Apoyar en las actividades administrativas.
- 7. Elaborar cronograma las actividades operativas
- 8. Participar en actividades, capacitaciones y reuniones de trabajo a las que sea convocado.
- 9. Trabajar en equipo multidisciplinario.
- 10. Ejecutar y cumplir en tiempo y forma con el plan de trabajo asignado.
- 11. Informar permanentemente al jefe del área de promoción de las familias sobre las actividades realizadas.
- 12. Elaborar su cronograma de actividades operativas y entregarlo a su jefe (a) inmediato.
- 13. Elaborar informe mensual en los sistemas estadísticos establecidos para programas.
- 14. Las demás actividades que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, programas y proyectos, o le sean delegados por su superior ierárquico.

Juntage



Reporta a: Jefe(a) de Área de Inclusión

OR DE

47

The state of the s



Psicólogo(a)

Objetivo

Contribuir a la integración familiar y reconstrucción del tejido social con estrategias de promoción y prevención en colaboración multidisciplinaria.

Funciones

- Crear los enlaces institucionales, empresariales y comunitarios para la operación de los programas del Área de Inclusión
- 2. Planear, organizar e impartir actividades preventivas de la ruptura de lazos sociales, en las familias y para con sus comunidades, en las localidades estratégicas para el desarrollo del programa.
- Orientar y brindar atención psicológica en caso necesario, detectar problemáticas y derivar oportunamente a los beneficiarios a los servicios e instituciones adecuadas para el mejor tratamiento de su problema, cuando sea pertinente;
- 4. Brindar capacitación y facilitar procesos grupales con familias, madres y padres de familia, cuidadores para mejorar la crianza, atención y acompañamiento a niños, niñas y adolescentes y, el fortalecimiento e integración de la familia en cualquier etapa de la vida.
- 5. Impartir escuela para madres y padres.
- 6. Impartir las pláticas prematrimoniales y diseñar estrategias de mejora continua para el bienestar de las nuevas familias;
- 7. Apoyar la difusión, mejora continua, desarrollo y operación del programa.
- 8. Apoyar en las actividades administrativas.
- Apoyar en la programación y ejecución de los eventos recreativos, académicos y culturales que se desarrollan en sistema de acuerdo a los requerimientos para su área;
- 10. Elaborar cronograma las actividades operativas y entregarlo a su jefe (a) inmediato.
- 11. Ejecutar y cumplir en tiempo y forma con el plan de trabajo asignado;

geranterp)



- 12. Participar en actividades, capacitaciones y reuniones de trabajo a las que sea convocado.
- 13. Trabajar en equipo multidisciplinario.
- 14. Elaborar informe mensual en los sistemas estadísticos establecidos para programas.
- 15. Informar permanentemente al jefe del área de promoción de la familia sobre las actividades realizadas;
- 16. Las demás actividades que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, programas y proyectos, o le sean delegados por su superior jerárquico.

Reporta a: Jefe(a) de Área de Inclusión.

James

or e

49

W



Promotor infantil comunitario

Objetivo

Contribuir a la integración familiar y reconstrucción del tejido social con estrategias de promoción y prevención en colaboración multidisciplinaria.

Funciones

- 1. Evaluar la problemática social a intervenir en comunidades para la aplicación de programas;
- 2. Planear, organizar e impartir programas en las comunidades asignadas brindando sesiones de acuerdo a estrategias y metodologías del área.
- 3. Apoyar la mejora continua, desarrollo y operación del programa y sus estrategias;
- Realizar las actividades administrativas en su competencia, desde el manejo de expedientes, registros de actualización y seguimiento, padrones de beneficiarios, etc.;
- 5. Elaborar la planeación de las actividades operativas;
- Convocar a la participación de la población en las actividades de promoción y difusión que realiza en su área de influencia.
- Conformar grupos con la población a quien se dirigen los programas de promoción y difusión.
- Llevar registro de asistencia de la población que acude a los grupos y cursos de capacitación que facilita;
- 9. Ejecutar y cumplir en tiempo y forma con el plan de trabajo asignado;
- 10. Avisar su jefe(a) de área sobre insumos faltantes y desperfectos en recursos materiales;
- 11. Informar permanentemente al jefe(a) del área sobre las actividades realizadas;
- 12. Organizar, participar y apoyar en eventos, campañas, ferias, actividades (talleres, pláticas, asesorías, reuniones de trabajo, capacitaciones) organizadas por el área;
- 13. Crear los enlaces institucionales, educativos y comunitarios, para la operación de programas y para derivación y canalización en los casos que lo requieran;

Juntagery)



- 14. Trabajar de manera coordinada con las áreas e instancias de los programas estratégicos en que participa, acorde a fin.
- 15. Trabajar con planteles educativos y con comités comunitarios de apoyo a la educación en la implementación de estrategias específicas para la población objetivo de cada proyecto de promoción de áreas y departamento;
- 16. Elaborar el material necesario para para actividades y talleres, y el periódico mural en su establecimiento de base de acuerdo al calendario anual de los programas de promoción;
- 17. Realizar promoción y difusión de los servicios de área(s);
- 18. Cooperar con las direcciones, departamentos y áreas del Sistema DIF Zapopan, en el intercambio de recursos y conocimientos y en actividades conjuntas;
- 19. Mantener limpio y ordenado el espacio y material de trabajo;
- 20. Brindar apoyo o auxilio a los usuarios en situaciones de emergencia dentro del establecimiento;
- 21. Diseñar sus actividades laborales con fundamento en las políticas que establece el área.
- 22. Reportar los informes administrativos pertinentes periódicamente y cuando le sea solicitado.
- 23. Las demás actividades que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, programas y proyectos, o le sean delegados por su superior jerárquico.

Reporta a: Jefe(a) de Área de Inclusión.





Hoja de registro de cambios

Clave: MO-DP-PHC-01

Número	Fecha	Descripción	Responsable
1	Noviembre/ 2010	Se eliminan las funciones del Psicólogo trabajador social y Lic. en derecho del equipo de prevención a la violencia intrafamiliar.	
2	Noviembre/ 2010	Cambia el nombre del Jefe del Área de Atención Psicológica a Jefe de Área de Psicología y Asesoría terapéutica a la Familia.	Arana / Jefa del
3	Noviembre/ 2010	Se eliminan las funciones del auxiliar de intendencia.	Lic. Bertha Alicia Jáuregui Arana / Jefa del Departamento de Atención Familiar
4	Noviembre/ 2010	Cambia el nombre del Jefe del Área de Fortalecimiento Familiar a Jefe del Área de Promoción de la Familia.	Lic. Bertha Alicia Jáuregui Arana / Jefa del Departamento de Atención Familiar
5	Noviembre/ 2010	Cambia la actividad del Jefe del Área de Promoción de la Familia que decía: Impartir en las diferentes comunidades pláticas de sensibilización y capacitación suicidio, criminalidad, adicciones, abuso sexual y valores (familias unidas) a: capacitar al personal del Sistema DIF Zapopan sobre la problemática de la violencia.	Arana / Jefa del Departamento de Atención
6	Noviembre/ 2010	Se elimina la actividad 5 del Jefe del Área de Promoción de la Familia que decía: Impartir el taller de la estructuración de un proyecto de vida en los adolescentes y los adultos jóvenes en las comunidades a los diferentes ámbitos educativos del nivel medio y medio superior.	Arana / Jefa del Departamento de Atención
7	Noviembre/ 2010	Cambia la actividad 6 del Jefe del Área de Promoción de la Familia que decía: Asesorar al personal a su cargo en atención y seguimiento de casos que surjan de grupos de política pública "La familia fortaleza de los jaliscienses", "Escuela de madres y padres, así como programar actividades referentes a dichas políticas" de los grupos consolidados,	Lic. Bertha Alicia Jáuregui Arana / Jefa del Departamento de Atención Familiar

13

Just &



Jagerago Jagerago	slopa srftisk K i læn	a: Asesorar al personal a su cargo en atención y seguimiento de casos que surjan de "Escuela de madres y padres, así como programar actividades referentes a dichas políticas" de los grupos consolidados.	Novice of the state of the stat
36 age 0	Noviembre/ 2010	Se eliminan las actividades 8 y 9 del Jefe del Área de Promoción de la Familia que decían: 8. Supervisar, asesorar y dar seguimiento al trabajo de todos los encargados de operar los programas de Promoción de la Familia fortalecimiento familiar y 9. Integrar y dar seguimiento de la red municipal "Todos por las familias de Zapopan".	Lic. Bertha Alicia Jáuregui Arana / Jefa del Departamento de Atención
9	Noviembre/ 2010	Cambia la actividad 10 del Jefe del Área de Promoción de la Familia que decía: Establecer coordinación con los Psicólogos del Sistema DIF Zapopan para formar grupos de escuela de madres y grupos de "Familias Unidas y Proyecto de vida", Cambia la actividad 10 que decía: Establecer coordinación con los Psicólogos del Sistema DIF Zapopan para formar grupos de escuela de madres y padres.	Lic. Bertha Alicia Jáuregui Arana / Jefa del Departamento de Atención Familiar
10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	Noviembre/ 2010	Cambia la actividad 14 del Jefe del Área de Promoción de la Familia que decía: Difundir en coordinación con comunicación social en los medios de comunicación, temas sobre prevención de violencia intrafamiliar, abuso sexual, suicidio, adicciones y criminalidad. Así como también la escuela de madres y padres y proyecto de vida, cambia a: Difundir en coordinación con comunicación social en los medios de comunicación, temas como la escuela de madres y padres.	Lic. Bertha Alicia Jáuregui Arana / Jefa del Departamento de Atención Familiar
de d	Noviembre/ 2010	Cambia la actividad 15 que decía: realizar visitas de seguimiento y asesoría a los grupos de familias unidas, Escuela de madres y padres, vocales de orientación familiar, Lic. en psicología y trabajadores sociales asignados a este programa, cambia a: realizar visitas de seguimiento y asesoría a los grupos de, Escuela de madres y padres, vocales de orientación familiar, Lic. en psicología y	Lic. Bertha Alicia Jáuregui Arana / Jefa del Departamento de Atención Familiar

1

Juntage



		trabajadores sociales asignados a este	
12	Noviembre/ 2010	programa. Se elimina la actividad 23 del Jefe del Área de Promoción de la Familia que decía: Monitorear la cooperación de los padres de familia en los procesos de cambio de estilos de vida más saludables.	Lic. Bertha Alicia Jáuregui Arana / Jefa del Departamento de Atención Familiar
13	Junio/2016	Cambia el nombre del Departamento de Atención Familiar a Departamento de Paz y Habilidades Comunitarias	Mtro. León Delgadillo Rosas / Jefe del Departamento
14	Junio/2016	Cambia el objetivo del Jefe de Departamento, funciones de secretaria, recepcionista, auxiliar administrativo, orientador familiar así como del personal de Área de Promoción de la Paz.	Mtro. León Delgadillo Rosas / Jefe del Departamento
	A ortist	Se actualiza en marco jurídico. Se elimina el área de Atención a Madres	Now spent
22	Abril /2017	Adolescentes y Jóvenes; se reasigna el personal a las áreas de promoción modificando sus funciones. Se revisan y adecuan las funciones del personal operativo en el área de atención y las	Mtro. León Delgadillo Rosas / Jefe del Departamento
23	Diciembre/ 2019	dos áreas de promoción. Se agregó dentro del Marco Jurídico en Normas Oficiales la NOM 035 STPS 2018 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo. Identificación, análisis y prevención.	Lic. María de Jesús Muñoz Hernández/Jefa de Área del Departamento de Planeación Estratégica
24	Diciembre/ 2019	Se agregó dentro del Marco Jurídico, el apartado de Declaratorias y Convenciones Internacionales.	Lic. María de Jesús Muñoz Hernández/Jefa de Área del Departamento de Planeación Estratégica
25	Diciembre/ 2019	Se agregó el "Compromiso Social del Servidor Público"	Lic. María de Jesús Muñoz Hernández/Jefa de Área del Departamento de Planeación Estratégica
26	Marzo/2020	Centro de Atención Psicológica	Lic. María de Jesús Muñoz Hernández/Jefa de Área del Departamento de Planeación Estratégica
21	Junio/2021	Se actualizaron las Funciones de Acuerdo al Reglamento Interno del Sistema DIF Zapopan	Lic. León Delgadillo Rosas/ Director de Programas
22	Junio/2021	Se actualizó el Marco Jurídico Vigente	Lic. León Delgadillo Rosas/ Director de Programas

S

M 3 C

Juntays)



Detail 470